

SEÑOR
JUEZ TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL de CALI
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCO DE BOGOTA
Ddo: CARLOS ANDRES GONZALEZ
Rad. No. 2020-0178

MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO, Mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.168.794 de Palmira (V), Abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 57.850 del C. S. Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito procedo a presentar lo siguiente:

De acuerdo al artículo 446 del C.G.P, aporto LA LIQUIDACION DEL CREDITO que se cobra en la presente ejecución, con fecha 1 de Febrero de 2.021 para que se sirva correr traslado a la parte demandada

Sírvase correr traslado de la liquidación del crédito a demandado.

Del Señor Juez, Atentamente,



MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO
C.C. No. 31.168.794 de Palmira
T.P. No. 57.850 del C.S. de la J.



CREDITO No.		16461855
TITULAR:		CARLOS ANDRES GONZALEZ GONZALEZ
FECHA LIQUIDACION:		01/02/2021
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		\$25.291.786,00
INTERESES		
FECHA INICIACIÓN MORA		25/02/2020
FECHA DE LIQUIDACION		01/02/2021
DÍAS EN MORA		342
TASA DE INTERES		20,56%
INTERESES		\$4.916.255,96
TOTAL LIQUIDACION		\$30.208.041,96

